



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

## **CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIV. DEPORTIVAS PARA NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR EN EL CURSO 2018-19**

### **BASES**

La presente convocatoria tiene como objetivo establecer el régimen de concesión de subvenciones para personas empadronadas en Berrioplano, que asistan a actividades deportivas durante el curso 2018/19.

Los proyectos susceptibles de ser subvencionados se referirán a:

- Asistencia a actividades deportivas ofertadas por Centros de Enseñanza Pública, Ayuntamientos de Berriozar o Ansoáin (o de clubes deportivos con convenio de colaboración con dichos ayuntamientos), o el concejo de Artica (en este último caso únicamente dirigido a las personas no empadronadas en dicho concejo).
- Una única actividad por cada solicitante.
- Actividades ejercidas por niños/as en edad escolar obligatoria, es decir, entre los 6 y 16 años (1º primaria-4º ESO).
- Actividades programadas para todo el curso escolar y mínimo de dos días de duración semanal.

Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- Asistencia a actividades culturales.
- Las propias actividades organizadas por el Ayuntamiento de Berrioplano.
- Aquellas actividades organizadas por clubes o fundaciones convenidas con el mismo y que por tanto ya reciban alguna ayuda económica por parte del Ayuntamiento.
- Aquellas actividades deportivas de naturaleza similar a las que ya se ofertan por el Ayuntamiento de Berrioplano.
- Actividades realizadas en centros de Enseñanza Privada o concertada, clubes deportivos y entidades privadas.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, 1) en horario de atención al público de 9:00 a 14:00.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará a los diez días naturales desde de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

Documentos a aportar:

- 1- Hoja de solicitud
- 2- Justificante de pago de la actividad objeto de la subvención.
- 3- Certificado emitido por la entidad organizadora de haber realizado el pago y comenzado con la actividad.
- 4- Declaración de la Renta 2017.

Forma de adjudicación: convocatoria pública:

El importe previsto de 12.500,00 euros, se financiará con cargo a la partida 1 3410 48001 del presupuesto del Ayuntamiento de Berrioplano del ejercicio 2018.

El cálculo de la cuantía de la subvención se hará siguiendo el procedimiento marcado en la ordenanza reguladora de las subvenciones a unidades familiares.

La cuantía máxima de la subvención será la indicada en la siguiente tabla.

TRAMOS DE RENTA PER CÁPITA		
Desde	A	
Mayor de	15.000 euros	50%
12.000,01	15.000 euros	60%
9.000,01	12.000 euros	70%
5.000,01	9.000 euros	80%
Menor o igual a	5.000 euros	90%

Dicha cuantía estará limitada en los siguientes términos:

- Si la suma de todas las subvenciones supera el importe presupuestado, las mismas se reducirán en la proporción necesaria.
- Se establece un límite de subvención de 200,00 euros por niño/a que solicite la actividad.
- El coste final de la actividad, una vez aplicada la subvención, no podrá ser inferior al precio público fijado por el ayuntamiento para actividades similares y con duración parecida.



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

El Ayuntamiento comunicará al solicitante la concesión (o no) de la subvención y en su caso el abono del importe se realizará antes del 31 de diciembre de 2018.

El abono de la subvención estará condicionado a estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Berrioplano.

En todo lo demás, se estará a lo que dicta la Ordenanza Reguladora de Subvenciones que el Ayuntamiento destina para actividades culturales, educativas, deportivas y de otro tipo.

**ALKATEA | EL ALCALDE**

Izp./Fdo. D. Juan M<sup>a</sup> Albizu Andueza Jn.